



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPAL**

SECC.1ª N° 10/4052,

Vitacura, 29 DIC. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad del Servicio ;
- 2.- Lo dispuesto en el N° 4 del Decreto Supremo N° 1.897, que establece la Jornada Continua de Trabajo para los Servicios Públicos;
- 3.- El Artículo 62 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece la Jornada Ordinaria de Trabajo de los funcionarios ;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 10/344 de fecha 20.02.1997 que Modifica la Jornada Ordinaria de Trabajo para la Municipalidad de Vitacura, a contar del 1° de Enero de 1997;
- 5.- Y en uso de la facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 10/344 de fecha 20.02.1997 , en el sentido que la Jornada Ordinaria de Trabajo de los Funcionarios de la Municipalidad de Vitacura entre el **01 de Enero y el 28 de Febrero de 2010** será la siguiente :

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:33 horas
- Viernes de 08:30 a 16:18 horas

2.- Los Señores Directores, Subdirectores y Jefes o Encargados de Departamentos deberán tomar las medidas adecuadas para velar por el cumplimiento de la respectiva Jornada Laboral.

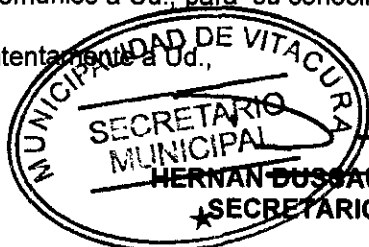
3.- Remítase el presente Decreto Alcaldicio a conocimiento de todas las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.: ALDO SABAT PIETRACAPRINA - ALCALDE (S)
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AS/ALP/RGP.
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Contraloría Municipal
- SECPLA
- Dirección de Comunicación y Prensa
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito

